Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 15 de julio de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE ALFREDO HÜTTERMAN ENTRE CALLE HERMANOS SCHÖLLER Y CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID 365.933.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, Sr. FELIX CHRIST BORDON C.I.N° 3.204.836 y el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.**

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 08 de junio del año 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1) OFERTA Nº 1. RUTH PEREIRA MEZA; Exp. Mesa de entrada N° 2174;FECHA Y HORA DE ENTREGA 12/07/2019, 07:09 hs AM, con un total de 139 hojas foliadas.----------
2) OFERTA Nº 2. CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL; Exp. Mesa de entrada N° 2176;FECHA Y HORA DE ENTREGA 12/07/2019, 07:25 hs AM, con un total de 82 hojas foliadas.----------
3) OFERTA Nº3. BELTRAN BENITO COLMAN; Exp. Mesa de entrada N° 2178;FECHA Y HORA DE ENTREGA 12/07/2019, 07:31 hs AM, con un total de 10 hojas foliadas.----------

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total de la oferta IVA incluido.
RUTH PEREIRA MEZA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE ALFREDO HÜTTERMAN ENTRE CALLE HERMANOS SCHÖLLER Y CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO"	Gs. 38.773.320
CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE ALFREDO HÜTTERMAN ENTRE CALLE HERMANOS SCHÖLLER Y CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO"	Gs. 41.658.718

Mirian González
Secretaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

BELTRAN BENITO COLMAN	**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE ALFREDO HÜTTERMAN ENTRE CALLE HERMANOS SCHÖLLER Y CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO"**	**Gs. 41.813.520**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.

I. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ING. RUTH PEREIRA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(RUTH PEREIRA)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

...ián Gonzale...
...retaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se encuentra debidamente acreditada la capacidad del firmante en la escritura pública de constitución de sociedad. Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Se encuentra activo en el SIPE.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(ROBIN SCHULZ – MARIELA SCHMICKLER)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

BELTRAN BENITO COLMAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple

Miriam Gonzále...
Secretaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario **(BELTRAN BENITO COLMAN)**, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional vigente, cumpliendo con lo establecido en el PBC.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Miriam González
Secretaria de Educación

Félix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

OFERENTES	Precio Total Gs.
RUTH PEREIRA MEZA	**Gs. 38.773.320**
CONSTRUCTORA CERRO CORA SRL	**Gs. 41.658.718**
BELTRAN BENITO COLMAN	**Gs. 41.813.520**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **RUTH PEREIRA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó formulario debidamente completado.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)	Presentó, balances generales de los años solicitados en el PBC. Los balances generales de los años 2017 - 2018 no están firmados por su contador, tampoco coinciden en **pasivo corriente de los años 2017 y 2018 no figura su impuesto a la renta** siendo que en el estado de resultado **demuestra que se pagó impuesto a la renta.**	No Cumple
Copias de contratos de obras.	Presentó, copias de contratos de obras generales y específicas.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó, declaración jurada de tener conocimiento del lugar de la obra.	Cumple
Certificado de origen nacional	Presentó certificado de origen nacional para obras civiles.	Cumple
Información sobre el oferente – Formulario N°1	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios. Formulario N° 4	No presentó	No cumple

Miriam González
Secretaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riqueime
Enc. de Finanzas

Experiencia general en construcción – Formulario N° 5	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras generales.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 6	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 7	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras específicas.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 8.	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra – Formulario Nº 9	Presento lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario Nº 10	Presentó, lista de equipos y herramientas propuestos para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario N° 11.	No presentó	No Cumple
Cronograma de actividades	No presentó	No Cumple
Compromisos contractuales vigentes – Formulario N° 12.	No presentó	No Cumple
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	Presentó, curriculum de profesional, fotocopia de cedula y copia de su título y registro profesional.	Cumple

6- **<u>Aclaración a las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres:</u>**

El oferente RUTH PEREIRA, ha presentado satisfactoriamente los balances conforme a los años solicitados en el PBC, con lo cual se aclara la observación realizada en el acto de apertura.

7- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fecha 30 de Julio del 2019, remitido al correo electrónico del oferente RUTH PEREIRA en la misma fecha, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. FORMULARIO N° 4.
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – FORMULARIO N° 11.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO N° 12.
- EN EL BALANCE GENERAL, EN PASIVO CORRIENTE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 NO FIGURA SU IMPUESTO A LA RENTA SIENDO QUE EN EL ESTADO DE RESULTADO DEMUESTRA QUE PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Gs. 186.797 EN EL AÑO 2017 Y Gs. 492.523 EN EL AÑO 2018.
- EN EL PERIODO FISCAL DEL ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO AÑOS 2017 Y 2018 APARECE DESDE 01/08/2005 A 31/12/2005.

J. Mirian Gonzále
Secretaria de Educación

Félix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

- ADEMAS FALTA LA FIRMA DEL PROFESIONAL VICTOR DANIEL LUGO EN LOS BALANCES MENCIONADOS.
- SE SOLICITA LOS BALANCES RECTIFICADOS CON LOS DATOS QUE CORRESPONDAN Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE Y LA DUEÑA DE LA FIRMA.

Como consecuencia de la solicitud realizada por el Comité Evaluador, el oferente **RUTH PEREIRA** ha respondido la nota remitida por el comité de evaluación, en tiempo y forma, ingresado bajo expediende de mesa de entrada N° 2379 de fecha 31 de Julio.----------

Evaluación de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Formulario de composición de precios unitarios. Formulario N° 4.	Presentó el formulario correspondiente, con desglose de los precios unitarios por ítem, en forma satisfactoria.	Cumple
Cronograma de actividades	Presento cronograma de actividades, con avance de obras.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos –Formulario N° 11	Presentó el cronograma respectivo con una correcta descripción de la forma de utilización de equipos.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes – Formulario N° 12.	No posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Balances generales de los años 2017, 2018.	Los balances de los años solicitados fueron presentados rectificados y corregidos en las observaciones realizadas por este comité.	Cumple

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en– Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente RUTH PEREIRA, constatándose el siguiente análisis:

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 - 2018 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Empedrados.*	El oferente presentó varios contratos de construcción de empedrados como contratista dentro de los años solicitados en el PBC	Cumple

8- Verificación de la Capacidad Financiera:

Mirian Gonzále
Secretaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente RUTH PEREIRA, constatándose el siguiente análisis:----------

ACTIVO CORRIENTE	8.547.380
PASIVO CORRIENTE	785.773

Activo corriente / Pasivo Corriente: 10,88

ACTIVO TOTAL	60.547.380
PASIVO TOTAL	26.518.836

Pasivo Total / Activo Total: 0,44

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	10,88	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0,44	Cumple

9- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

10 - Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PADRE ALFREDO HÜTTERMAN ENTRE CALLE HERMANOS SCHÖLLER Y CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID 365.933**, al oferente RUTH PEREIRA, con **C.I. Nº 3.629.899** y **RUC 3629899-9** por el monto de (Gs. **38.773.320**) GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 06 de Agosto del 2019.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Lic. Mirian Gonzále.
Secretaria de Educación

Felix Rafael Christ Bordón
Departamento de Obras

Amelio Riquelme
Enc de Finanzas